



SOCIEDAD HOTELERA
TEQUENDAMA S.A.

MEMORANDO

SHT. 100.035.91 / 20172040000563



Bogotá, 17-01-2017

A: CAROLINA LONDOÑO
Jefe de Desarrollo Humano

DE: HENRY MOLANO VIVAS
Jefe de Control Interno

**ASUNTO: INFORME AUDITORIA INTERNA A LOS PROCESOS DE
MANTENIMIENTO, ALIMENTOS Y BEBIDAS, HABITACIONES, LAVANDERÍA,
COMPRAS Y PARQUEADERO.**

INTRODUCCIÓN

Dentro de las funciones señaladas en la Ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios, se indica que la evaluación y el seguimiento, independiente y objetivo es uno de los roles más relevantes de la responsabilidad que le corresponde a Control Interno por lo cual es la encargada de la evaluación independiente del Sistema de Control Interno y de proponer las recomendaciones y sugerencias que contribuyan a su mejoramiento y optimización.

Como lo dice el Departamento Administrativo de la Función Pública: " .. la independencia en la evaluación se predica del examen que sobre el Sistema de Control Interno y la gestión, realizan personas que no están directamente involucradas en el desarrollo de las actividades de cada proceso.

Igualmente, la neutralidad es la cualidad que permite conceptuar sobre el desarrollo y efectividad del Sistema de Control Interno y la gestión sin favorecer a ninguna dependencia de la entidad.

*Recibido
Carolina
Enero 17/2017*



SOCIEDAD HOTELERA
TEQUENDAMA S.A.

De otra parte, la objetividad se relaciona con la utilización de un método que permite observar los hechos de la entidad y la gestión de los servidores, de tal forma que los hallazgos y conclusiones estén soportados en evidencias” .

De acuerdo con lo anterior, a continuación se presenta el resultado del ejercicio de evaluación practicado a los procesos de Mantenimiento, Alimentos y Bebidas, Habitaciones, Lavandería, Compras.

METODOLOGÍA

Para llevar a cabo las actividades enmarcadas en el plan se utilizaron técnicas de auditoría basados en los métodos de observación, relevamiento, confrontación, indagación, revisión y comparación, los cuales dan los criterios técnicos para realizar un diagnóstico a los aspectos de mayor importancia de la gestión del proceso objetivo de esta evaluación.

Las evidencias correspondientes se recogieron mediante un muestreo aleatorio a las actividades, procedimientos, registros y procesos, a través de la inspección, consulta de documentos y entrevistas con las personas responsables, de acuerdo con el plan de auditoría. Lo anterior tiene asociado incertidumbre por no haber verificado todos los documentos y registros; durante el proceso auditor no se presentaron cambios que impidieran cumplir con el plan de auditoría.

Al finalizar la auditoría el equipo auditor retornó al responsable del proceso toda la documentación solicitada durante la visita.

OBJETIVO

Evaluar y hacer seguimiento al cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a la normatividad legal vigente y la OHSAS18001.

ALCANCE

Aplica para todas las actividades y procesos especificados en el alcance de la certificación.



SOCIEDAD HOTELERA
TEQUENDAMA S.A.

RESULTADOS

Dando cumplimiento a lo establecido en la norma de estudio, se realizó la auditoría interna los días 23 y 26 de Diciembre de 2016 a los procesos incluidos en el alcance de la certificación de la OHSAS18001, tal como se describe en el asunto del presente informe. Dado lo anterior se presentan los resultados del ejercicio realizado.

4.2. POLÍTICA DE S Y SO

Se ha divulgado correctamente la política Integral de la compañía y los compromisos allí consignados respecto al SG-SST y se evidencia que en la organización se tiene conocimiento sobre las políticas internas con respecto al sistema, sin embargo, es importante que se siga reforzando dicho aspecto a todo el personal y se garantice la divulgación de dicha información al personal nuevo.

4.3. PLANIFICACIÓN

4.3.1. Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de los controles.

Se verificó la matriz de peligros de la organización, se realiza muestreo de la matriz y se estipula que en las áreas seleccionadas en la muestra, se cumple con la normatividad vigente.

Adicionalmente, se realizó la verificación en sitio de la disposición de dicha matriz en las áreas y el conocimiento de la misma.

4.3.2. Requisitos legales y otros

La organización tiene correctamente establecida y actualizada la matriz de requisitos legales, en la que se incluyen requisitos al respecto de S y SO que sean aplicables al sistema. La última actualización de dicha matriz se realizó en noviembre del 2016, en la que se incluyó la Resolución 4927 de 2016, que contempla que los brigadistas deben contar con un curso virtual de 50 horas en seguridad y salud en el trabajo.

4.3.3. Objetivos y Programas

Se evidenció que la SHT tiene contemplado en su política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST), objetivos y programas referentes a la prevención de lesiones y enfermedades, a los riesgos de Seguridad y Salud Ocupacional (S y SO) y al acatamiento de los requisitos legales, dando cumplimiento a los requisitos exigidos por la norma en el numeral 4.3.3.

4.4. IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN



SOCIEDAD HOTELERA
TEQUENDAMA S.A.

4.4.3 comunicación, participación y consulta

Se verificó la efectividad de la comunicación de las dependencias auditadas de la norma S y SO, y se observó lo siguiente:

No conformidad 1:

- Lavandería: en entrevista con el personal se observó que hay debilidades con la socialización de peligros los cuales está expuesto el funcionario que realiza la labor operativa en el rodillo y planchado, dado que no hay claridad en las respuesta suministradas al equipo auditor. *AC-2017-02 errada*
- Al indagar en la dependencia de desarrollo humano sobre la socialización de los riesgos de seguridad en el trabajo a los contratistas y pasantes, se observó que no hay socialización de los riesgos a los que están expuestos en su lugar de trabajo. *AC-2017-01 errada*

Por lo anterior, se incumple con lo estipulado por la norma en el numeral 4.4.3.1 comunicaciones de la norma técnica NTC – OHSAS 18001, ya que la entidad debe tener una comunicación del sistema con todos los niveles de la organización, contratistas y otros visitantes al sitio de trabajo.

4.4.6. Control Operacional

En el recorrido realizado, se evidenció que el personal está cumpliendo con el adecuado uso de sus elementos de protección personal y conocen las implicaciones de la norma de seguridad industrial OHSAS 18001. Así mismo, están realizando el reporte de condiciones inseguras en el trabajo a sus jefes, los cuales son los responsables de diligenciar la planilla de actos y condiciones inseguras, sin embargo, es necesario que se concientice más al personal sobre la importancia de informar tales condiciones debido a que los registros son mínimos.

Por otra parte, en el recorrido se evidenció un extintor dispuesto erróneamente, ya que se encontraba detrás de un mesón de labores en el área de pastelería, lo que para criterio del equipo auditor dificultaría su uso en caso de una emergencia.

Observación 1:

Por la anterior afirmación el equipo auditor recomienda que se efectúe una inspección de un experto en la zona de pastelería y verifique la disposición de los extintores y los elementos de atención de emergencia. *AP-2017-03 errada*



SOCIEDAD HOTELERA
TEQUENDAMA S.A.

4.4.7. Preparación y respuesta ante emergencias

En las áreas visitadas los funcionarios tienen conocimiento sobre el plan de emergencia y conocen el protocolo que se debe llevar en caso de ocurrencia de algún incidente. Así mismo cuenta con un grupo de brigadistas capacitados para suplir cualquier emergencia.

Se observa que para el mes de Diciembre de 2016, se reforzó el equipo de brigadistas con la capacitación que brindó el Grupo Coomeva en las instalaciones de la Sociedad Hotelera Tequendama S.A.

De mismo modo el equipo auditor denotó que se han realizado simulacros de emergencia en materia de sismo o terremoto; Sin embargo, para el tema de simulacro por otro tipo de emergencias tales como incendio, la dependencia de mantenimiento afirmó que no se tienen conocimientos claros de reacción, especialmente en horarios nocturnos, por lo cual señala que sería apropiada la realización de simulacros sobre todas las tipologías de emergencia.

Observación 2:

Por lo anterior, el equipo auditor recomienda que se haga una revisión al plan de emergencia con el fin de verificar que se estipulen responsables para atención de casos de emergencia para el turno nocturno. Así mismo, se recomienda que se realicen simulacros de evacuación con respecto a diferentes tipologías de situaciones de emergencia. *AP-2017-04 cancelada*

4.5.3.2 No conformidad, Acción Correctiva y Acción Preventiva

Se evidencia que en el plan de mejoramiento institucional están abiertas 8 acciones las cuales según seguimiento que se efectuó se indica lo siguiente:

- 1) De la acción correctiva referente al hallazgo de que la organización no asegura que todos los elementos tanto de entrada como de salida en la revisión por la dirección sean tenidos en cuenta, está pendiente que se complete información en el último Informe de revisión por la dirección (cierre a 30 enero).
- 2) De la acción correctiva que se refiere al hallazgo de que no se comunica la política SYST a todas las personas que trabajan bajo el control de la organización, está pendiente el envío de soportes de capacitación de divulgación de políticas al área de seguridad y de desarrollo humano.



SOCIEDAD HOTELERA
TEQUENDAMA S.A.

- 3) De la acción correctiva que referente al hallazgo de que no se evidencia que la organización tenga establecidos, e implementados procedimientos para la comunicación interna entre los diferentes niveles y funciones de la organización, está pendiente el envío de soportes de capacitación de divulgación de políticas al área de seguridad y de desarrollo humano.
- 4) De la acción correctiva que se refiere al hallazgo de ausencia de seguimiento por parte de control interno para procesos realizados en el área de Desarrollo Humano, está pendiente la organización de auditorías internas de nómina.
- 5) De la acción correctiva referente al hallazgo de la falta conciliación de nómina, parafiscales y seguridad social, el cambio de la plataforma y la versión del programa OPS está en proceso de actualización. Por lo tanto, está pendiente la verificación de cumplimiento para finales de febrero de 2017.
- 6) De la acción correctiva que se refiere al hallazgo de que según lo revisado en la herramienta aplicada del SINDME, no coinciden los resultados presentados pues se evidenciaron diferentes desordenes musculo esqueléticos y diferentes zonas de dolor pero no se muestra específicamente esta información en el informe, el plan queda en seguimiento hasta evidenciar cumplimiento.
- 7) De la acción preventiva que se refiere a la recomendación de delegar una persona en cada uno de los Hoteles de la costa para realizar investigaciones de accidentes e incidentes laborales, se evidenció correo con la solicitud enviada a los gerentes para que realicen una reunión mensual para tratar temas del COPASST (Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo). De tal manera, dicha acción tiene pendiente el envío de soportes que evidencien las reuniones efectuadas al respecto.
- 8) De la acción preventiva referente a la recomendación dejar mayor claridad en la utilización de los conceptos de: Real vs Ideal en las competencias de cargo, está pendiente verificar cumplimiento de la actualización del manual de funciones a finales de enero de 2017.



SOCIEDAD HOTELERA
TEQUENDAMA S.A.

Por último y con el fin de fortalecer el Sistema de Control Interno en cuanto a las medidas implementadas de austeridad y eficiencia en el gasto público, es pertinente recordar que la Ley 87 de 1993, establece:

Artículo 3. *Características del control interno, literal c: “En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por el Control Interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos por cada entidad”.*

Artículo 4. *Elementos para el sistema de control interno, literal g; “Aplicación de las recomendaciones resultantes de las evaluaciones de control interno”-*

Artículo 6. *Responsabilidad del control interno, “la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y efectividad del control interno, también será responsabilidad de los jefes de cada una de las dependencias de las entidades y organismos”.*

Cordialmente,

Henry Molano Vivas
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró:

Auditora de Control Interno

HORAS DE AUDITORIA: 9 horas

GESTION DOCUMENTAL

Original: Oficina de Control Interno

1º Copia: Desarrollo Humano